

Carpeta Nº 43411/23

DISPOSICIÓN Nº 15 /Ob.SBA/24

Buenos Aires,

11 ENE 2024

Visto los presentes actuados en relación a la Contratación por la adquisición de UNA (1) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, con destino a la Unidad Nefrología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente actuación, de fojas 1/6, bajo solicitud de pedido nº P04/2023, la Jefatura de la Unidad Nefrología – [REDACTED], con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez realiza requerimiento para la adquisición de UNA (1) CENTRIFUGA DE LABORATORIO para separar componentes de la orina, con las especificaciones técnicas correspondientes;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, informa que el presente requerimiento no registra emisión de orden de compra anterior que sirva como antecedente en lo que respecta a dos (2) años anteriores;

Que la Dirección General mencionada, procedió a requerir cotizaciones a título referencial a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición Nº14/ObSBA/12, a los fines de estimar el monto de la presente contratación; adjuntando de fojas 11/13, un solo presupuesto, del cual se desprende que el total estimativo del gasto ascendería a la suma de \$1.710.000.- (Agosto 2023);

Que a fojas 24 in fine, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, toma intervención y eleva a la Presidencia del Organismo;

Que mediante Resolución Nº 516/Ob.SBA/23; de fecha 19/09/2023, se autorizó el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de UNA (1) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, con destino a la Unidad Nefrología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente; y aprobó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 16/17, que registró el procedimiento de selección;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 27/41; recibiendo las ofertas hasta el día 26/10/2023 a las 14:00 horas;

Que a fojas 63, la mencionada Dirección General, labró el Acta de Apertura Nº 264/23, mediante la cual se desprende que se recibió UNA (1) oferta, perteneciente a la firma MEDI SISTEM SRL (\$3.370.250.-), confeccionó cuadro comparativo de precios y mediante memo nº191/23, solicitó la concurrencia del asesor;

Que a fojas 91, el Dr. [REDACTED] – Jefe de Unidad Nefrología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, realiza el asesoramiento técnico correspondiente, analizando la oferta presentada;

Que la Comisión de Preadjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de ObsBA, mediante Acta Nº 423/23, obrante foja 68, aconseja lo siguiente:

- Descartar a la firma MEDI SISTEM SRL, por considerar lo ofertado precio excesivo.
- Dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública realizado a fojas 63.
- Autorizar un nuevo procedimiento para la adquisición del insumo solicitado, conforme Art. 17 del RGCyC, por encontrarse configurada la causal del Art. 16. Inc. b).

Que con fecha 06/11/2023, la Dirección General de Compras y Contrataciones, procedió a notificar al oferente de la Preadjudicación pertinente, y en la Página Web Institucional, según consta a fojas 69 y eleva los presentes al Directorio;

Que en Reunión Nº 370, del 16/11/2023; teniendo en cuenta que mediante Resolución nº 516/23, se autorizó el llamado a Licitación Pública, por la adquisición de una centrifuga de laboratorio, con destino a la Unidad Nefrología del SDJM, el asesoramiento técnico realizado y lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones mediante Acta nº 423/23, el Directorio resolvió:

- Descartar a la firma MEDI SISTEM SRL, por considerar lo ofertado precio excesivo.
- Dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública realizado a fojas 63.
- Autorizar un nuevo procedimiento para la adquisición del insumo solicitado, conforme Art. 17 del RGCyC, por encontrarse configurada la causal del Art. 16. Inc. b).

Que en consecuencia, la Dirección General de Compras y Contrataciones curso invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 72/77; recibiendo las ofertas hasta el día 21/11/2023 a las 14:00 horas;

Que a fojas 87, la mencionada Dirección General, labró el Acta de Apertura N° 316/23, recibiendo DOS (2) ofertas, pertenecientes a las firmas: MEDI SISTEM (\$2.716.000.-) y RAUL J. L. POGGI (\$3.750.411.-); confeccionó cuadro comparativo de precios y mediante memo n° 233/23, solicitó la concurrencia del asesor, que fuera realizado a fojas 91, por el Dr. Arnaldo Hazama Cardozo – Jefe Unidad Nefrología, quien analiza cada una de las ofertas presentadas;

Que la Comisión de Preadjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de ObsBA, mediante Acta N° 540/23, obrante foja 92, aconseja lo siguiente:

- Pre adjudicar a la firma MEDI SISTEM SRL, por ser la oferta de menor valor, ajustarse técnicamente a lo solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

R.N	FIRMAS	MOTIVO	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
1	MEDI SISTEM SRL	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida y modelo presentado.	1	\$2.716.000.-	\$2.716.000.-
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$2.716.000.-

Que con fecha 19/12/2023, la Dirección General de Compras y Contrataciones, procedió a notificar a los oferentes de la Preadjudicación pertinente, y en la Página Web Institucional, según consta a fojas 93;

Que en Reunión N° 372, del 21/12/2023; teniendo en cuenta que en sesión de fecha 16/11/2023, se autorizó la Licitación Pública, por la adquisición de una centrífuga de laboratorio, con destino al Servicio de nefrología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, el asesoramiento técnico realizado y Acta de Preadjudicación n° 540/23, el Directorio resolvió lo siguiente:

- Pre adjudicar a la firma MEDI SISTEM SRL, por ser la oferta de menor valor, y ajustarse técnicamente a lo solicitado en la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL (\$2.716.000.-)

Que, bajo los lineamientos aprobados por el Directorio, la Dirección General de Compras y Contrataciones emitió la Orden de Compra N° 1013/23, obrante de fojas 95/96, notificando al proveedor a efectos de garantizar la provisión;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap. II. Art. 13°. Inc. III, del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Resolución N° 353/Ob.SBA/08 y modificatorias, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501, del 15/11/22);

**EL DIRECTORIO DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Art.1° - Apruébese el procedimiento de Licitación Pública sustanciado en la presente Contratación referente a la adquisición de UNA (1) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, con destino a la Unidad Nefrología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y adjudíquese la misma a la firma MEDI SISTEM SRL, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL (\$2.716.000.-), según Orden de Compra Original N° 1013/23.

Art.2° - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería, Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – Unidad Nefrología y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/spa

INTERVINE


